

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2025, el Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial, la Sra. Ana MENDIA - Directiva, y el Sr. Diego AMITRANO, Delegado de personal, con el patrocinio letrado de la Dra. Cristina Rinaldi Tomo 68 - Folio 86 , C.P.A.C.F., en representación del SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2385 piso 2do. C.A.B.A., por una parte, e IBOPE ARGENTINA S.A. (en adelante la EMPRESA), representada en esta acto por la Sra. María Gabriela GONZALEZ en su carácter de Apoderada y referente de Recursos Humanos, con el patrocinio letrado del Dr. Lucas TAMAGNO, constituyendo domicilio legal en la calle Juana Manso 205, piso 7 – C.A.B.A.

Así expresan que luego de reuniones en el ámbito privado y luego en audiencias celebradas por ante el funcionario del Ministerio de Capital Humano de la Nación, Secretaria de Trabajo y Derechos Sociales, en el Ex -2025-50222897 -APN-DGDTEYSS#MCH, han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERA: Que las partes firmantes hemos llegado a un acuerdo de incremento de salarios para los meses de mayo y junio del año 2025.

SEGUNDA: En tal sentido las partes acuerdan, un aumento salarial sobre los básicos de empresa de todas las categorías de convenio, vigentes a enero 2025, sobre los cuales se aplicarán un incremento del 4 % en el mes de mayo y un 5 % en el mes de junio ambos de 2025, conforme Anexo 1 que se adjunta al presente.

TERCERA: Se deja establecido que las partes ratifican que se comprometen a reunirse en la segunda quincena del mes de Julio de 2025, a efectos de negociar escalas para el tercer trimestre del año 2025.

CUARTA: Atento y en razón a la fecha en se celebra el presente acuerdo, las diferencias salariales respecto a los incrementos correspondientes al mes de mayo, 2025, se abonará a todo el personal de la empresa en el transcurso del día 19 de junio de 2025.

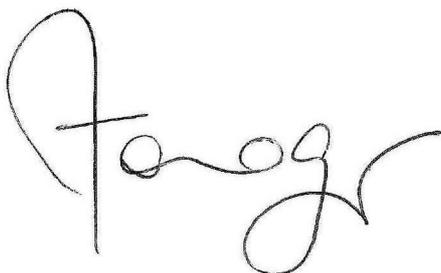
QUINTA: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Capital Humano de la Nación, Secretaria de Trabajo y Derechos Sociales, y a solicitar a la misma su homologación en los términos de la Ley 14.250 en la audiencia que se designe al efecto.

En el lugar y fecha antes indicados, se firman (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto.

  
JUAN CARLOS MONTENEGRO  
Secretario Gremial  
Sindicato Único de la Publicidad

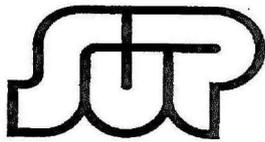
  
Ana Mencia

  
ANA MENCIA



  
CRISTINA RINALDI  
ABOGADA  
T. 68 Fo. 86 CPACF

  
DIEGO AMITRANO



AÑO 2025

Salarios Básicos para: IBOPE ARGENTINA S.A. Categorías Laborales s/ Convenio Colectivo de Trabajo N.º 107/90	ENERO 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025
<b>ÁREA DISEÑO Y ANÁLISIS</b>			
DIRECTOR	\$ 1.067.363,54	\$1.142.078,99	\$1.195.447,17
ENCARGADO PROYECTOS	\$ 955.837,41	\$1.022.746,03	\$1.070.537,90
AUXILIAR INVESTIGACIÓN	\$ 724.695,35	\$775.424,02	\$811.658,79
<b>ÁREA SISTEM. DE DATOS</b>			
JEFE	\$ 955.837,41	\$1.022.746,03	\$1.070.537,90
SUPERVISOR	\$ 872.318,48	\$933.380,77	\$976.996,70
AUXILIAR 1°	\$ 831.189,92	\$889.373,22	\$930.932,71
AUXILIAR 2°	\$ 766.192,73	\$819.826,22	\$858.135,86
AUXILIAR 3°	\$ 710.392,23	\$760.119,68	\$795.639,30
DIBUJANTE	\$ 754.932,10	\$807.777,35	\$845.523,95
<b>ÁREA TRABAJO DE CAMPO</b>			
JEFE	\$ 955.837,41	\$1.022.746,03	\$1.070.537,90
COORDIN. ENCUESTAS	\$ 872.318,48	\$933.380,77	\$976.996,70
AUXILIAR 1°	\$ 831.189,92	\$889.373,22	\$930.932,71
AUXILIAR 2°	\$ 766.192,73	\$819.826,22	\$858.135,86
AUXILIAR 3°	\$ 710.392,23	\$760.119,68	\$795.639,30
<b>ÁREA PROCES. DE DATOS</b>			
PROGRAMADOR	\$ 955.837,41	\$1.022.746,03	\$1.070.537,90
OPERADOR CTRO. COMPUTOS	\$ 872.318,48	\$933.380,77	\$976.996,70
OPERADOR MESA DE CONTROL	\$ 795.771,91	\$851.475,95	\$891.264,54
GRABOVERIFICADOR	\$ 754.932,10	\$807.777,35	\$845.523,95
<b>ÁREA ADMINISTRACIÓN</b>			
JEFE DE CONTADURÍA	\$ 955.837,41	\$1.022.746,03	\$1.070.537,90
SECRET. GCIA. GRAL.	\$ 872.318,48	\$933.380,77	\$976.996,70
AUXILIAR 1°	\$ 831.189,92	\$889.373,22	\$930.932,71
AUXILIAR 2°	\$ 766.192,73	\$819.826,22	\$858.135,86
AUXILIAR 3°	\$ 710.392,23	\$760.119,68	\$795.639,30
GESTOR	\$ 710.392,23	\$760.119,68	\$795.639,30
CADETE 18 A 21 AÑOS	\$ 659.671,31	\$705.848,31	\$738.831,87
CADETE MENOR A 18 AÑOS	\$ 653.800,40	\$699.566,43	\$732.256,45
<b>RÉGIMEN DE ENCUESTADORES</b>			
ENCUESTADOR CUALICUANTITATIVO	\$ 62.954,66	\$67.361,49	\$70.509,22
ENCUESTADOR MOTIVACIONAL	\$ 80.963,12	\$86.630,53	\$90.678,69
ENCUESTADOR TELEFÓNICO (valor hora)	\$ 6.052,72	\$6.476,41	\$6.779,04
<b>VIÁTICOS PERSONAL DE CAMPO</b>			
VIÁTICOS DIARIOS HASTA CNO. CINTURA	\$ 6.726,42	\$7.197,27	\$7.533,59
VIÁTICOS DIARIOS PASANDO CNO. CINTURA	\$ 10.084,30	\$10.790,20	\$11.294,41

Juan Carlos Montenegro

JUAN CARLOS MONTENEGRO  
Secretario Gremial  
Sindicato único de la Publicidad

Roberto Amador

CRISTINA RINALDI  
ABOGADA  
To. 68 Fo. 86 CPACF

Juan Carlos Montenegro